

RESOLUCION No. 2207 DE 2016

"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 13 de 2015, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2016.

c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 785 de 2.015, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2016. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

d) Que según solicitud de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, mediante Nota Interna No. 814 de Julio 28 de 2.016, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.

e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$550.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 6	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03 1 1 6 001	Mesadas pensionales a cargo del departamento			550.000.000,00
		I.V.A.	550.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				



RESOLUCION No. 2207 DE 2016

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1 033	Indemnización por vacaciones			20.000.000,00
		I.V.A.	20.000.000	
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3 003	Honorarios Profesionales			180.000.000,00
		I.V.A.	180.000.000	
03 1 1 3 009	Servicios Técnicos			110.000.000,00
		I.V.A.	110.000.000,00	
03 1 2	GASTOS GENERALES			
03 1 2 1	ADQUISICION DE BIENES			
03 1 2 1 001	Materiales y Suministros			30.000.000,00
		I.V.A.	30.000.000	
03 1 2 1 003	Compra de Equipos			10.000.000,00
		I.V.A.	10.000.000	
03 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03 1 2 2 013	Bienestar Social			30.000.000,00
		I.V.A.	30.000.000,00	
03 1 2 2 010	Seguros Generales			80.000.000,00
		I.V.A.	80.000.000,00	



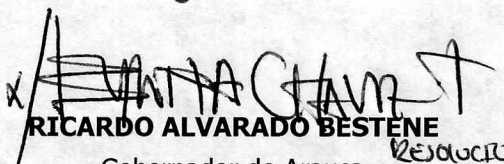
RESOLUCION No. 2207 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03 1 2 2 098	Otros Gastos generales			90.000.000,00
		I.V.A.	90.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				550.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, **3 - AGO 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca *RESOLUCION # 2136.*

Autorizó: Manuel Calderon Sánchez., Secretario de Hacienda Dptal
 Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado
 Revisó: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica
 Digitó: Beatriz E. Contreras Rojas., Profesional Universitario

x/mia | 4-Agosto/16
 DECIETO 748
 2/8/16

Mlx